



CIRCULAR No. 00012

FECHA: 10 2 SEP 2013

PARA: ROSA GALINDO DE MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.20.2 2.455 - Beneficiaria de la docente MARLEN BRICEIRA MARTINEZ GALINDO quien se identificaba Con cedula de ciudadanía No.41.785.584.

LIDIA DE LA HOZ VILLANUEVA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 2429164.

DE: OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTOS FALTANTES PARA TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES.

Se les informa a la beneficiaria y a la docente relacionadas que sus solicitudes de reconocimiento de Prestaciones Económicas, radicadas en las oficinas de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, requieren de unos documentos para efectos de continuar dándoles trámite, los cuales deberán allegar en el término señalado a cada una, contados a partir de la publicación de la presente circular, so pena de que se entienda han desistido de su solicitud, sin perjuicio de que puedan presentar con posterioridad una nueva.

Lo anterior se lo comunicamos por el presente medio, toda vez que les fueron enviadas comunicación a cada uno de las señoras en mención al lugar de residencia que fue consignado en el formulario de las prestaciones, pero la empresa de mensajería reportó que éstas no fueron recibidas por los siguientes motivos: No existe el número de la dirección.

Por lo anterior, los documentos faltantes que debe aportar cada docente se encuentran detallados en el siguiente listado:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	No RAD.	FECHA RAD.	DOCUMENTOS FALTANTES	ERMINO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS
ROSA ELVIRA GALINDO DE MARTINEZ	20.212.455	76765	10/05/2011	Debe aportar certificados de tiempo de servicios y salarios y copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión de la docente Marlen Briceira Martinez Galindo, mientras estuvo vinculada a la gobernación del Santander y del Atlántico.	(2) Dos meses
LIDIA DE LA HOZ VILLANUEVA	22.429.164	17231	08/05/2012	Debe anexar decreto de nombramiento de la Gobernación del Atlántico No.081 del 27/02/1981, para aclarar problema de vinculación.No debe aportar comunicado de notificación para tomar posesión de dicho nombramiento ya que no es válido ante la fiduprevisora.	(2) Dos meses

Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano, remitidos al área de Fondo Prestacional de la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría de Educación, para continuar con el trámite pertinente.

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*